Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar

7.1.5.3.8 Nota 8. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El detalle del Efectivo y equivalentes al efectivo es el siguiente:

Para este efecto, revisar el Cuadro N°1 del Anexo N°4: Cuadros de la Nota 8 del Título I del Libro VII del Compendio de la Ley N°18.833.

El detalle por cada concepto de efectivo y equivalentes al efectivo es el siguiente:

a) Caja

El saldo de caja está compuesto por fondos por rendir destinados para gastos menores y su valor libro es igual a su valor razonable.

b) Bancos

El saldo de bancos está compuesto por dineros mantenidos en cuentas corrientes bancarias y su valor libro es igual a su valor razonable.

c) Depósitos a plazo

Los depósitos a plazo, con vencimientos originales menores de tres meses, se encuentran registrados a valor razonable y el detalle para el año 20X1, 20X0 y 1 de enero de 20X0 es el siguiente:

Para este efecto, revisar los Cuadros N°s 2, 3 y 4 del Anexo N°4: Cuadros de la Nota 8 del Título I del Libro VII del Compendio de la Ley N°18.833.

d) Otro efectivo y equivalentes de efectivo

Los saldos al 3X de XXXX de 20X1, 20X0 y 1 de enero de 20X0 son los siguientes:

Para este efecto, revisar los Cuadros N°s 5, 6 y 7 del Anexo N°4: Cuadros de la Nota 8 del Título I del Libro VII del Compendio de la Ley N°18.833.

Saldos de efectivo significativos no disponibles:

La C.C.A.F. indicará, junto con un comentario por parte de la Administración, cualquier monto significativo de sus saldos de efectivo y efectivo equivalente que no esté disponible para ser utilizado por ella misma o por el Grupo al que pertenece. Para ello se incluirá lo siguiente:

- Comentario de la gerencia relativo a saldos de efectivo significativos no disponibles:

Para este efecto, revisar el Cuadro N°8 del Anexo N°4: Cuadros de la Nota 8 del Título I del Libro VII del Compendio de la Ley N°18.833.